

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

BOGOTA, D. C. 26 DE JULIO DE 2006

RESPUESTA No. 2 A LOS OFERENTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 079/2006, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 Numeral 5° de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Pública lo siguiente:

VELEZ – LAB según oficio de fecha 13 de julio de 2006

Observación

8. "Página 91, Formulario No. 4 A. Favor aclarar a qué corresponde el porcentaje (%) de participación.

Respuesta

La Entidad una vez consultado el Comité Financiero Económico estructurador de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que el oferente debe acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. De conformidad con la Ley 80/93, Artículo 7°.

Observación

9." Página 97, Formulario No. 7. En cuanto a que este formulario contiene los datos básicos de la cuenta del beneficiario, se solicita aclarar a qué hace referencia las opciones "Apertura" y "Cancelación"

Respuesta

La Entidad una vez consultado el Comité Financiero Económico estructurador de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que estos espacios se dejan en blanco, toda vez que se diligencia en el momento de abrir la cuenta conjunta.

BIOMÉRIEUX según oficio de fecha 17 de Julio de 2006**Observación**

“Formulario No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA (Pág. 101): Solicitamos se nos aclare en que casos y que casas comerciales deben diligenciar este formulario”.

Respuesta

La Entidad una vez consultado el Comité Financiero Económico estructurador de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que este formulario es en concordancia con el Formulario No. 08 Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional”, el cual el oferente debe diligenciar si cumple con las características allí exigidas así mismo allegar los documentos pertinentes para ello que lo demuestre.

BAYER S.A. según oficio de fecha 17 de julio de 2006**Observación**

“Para asignar el puntaje económico tendrán en cuenta el diligenciamiento de los formularios No. 8 y 9, solicitamos aclarar si se deben tramitar aún en caso de que los productos ofrecidos y el país de origen no tengan tratados vigentes con Colombia.

Respuesta

La Entidad una vez consultado el Comité Financiero Económico estructurador de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que este formulario es en concordancia con el Formulario No. 08 Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional”, el cual el oferente debe diligenciar si cumple con las características allí exigidas así mismo allegar los documentos pertinentes para ello que lo demuestre

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Responsable de las funciones de la Subdirección General

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez / Abo. Maria Fernanda Coral A.	Aprobo: MY. Hawher Aldan Corso C
Vo.Bo. Comité Técnico		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

BOGOTA, D.C. 26 DE JULIO DE 2006

ADENDO No. 02**LICITACIÓN PÚBLICA No. 079/2006, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 Numeral 5° de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Pública lo siguiente:

OBSERVACIÓN GENERAL

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

- ❖ **SE MODIFICA DEL ANEXO 1A BIENES A ADQUIRIR Y DEL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ÍTEMS 1.25, 2.7 Y LA NOTA DEL ÍTEM 7 QUEDARÁN ASÍ:**

1.25	1,42,13,4,3	1228005171	CARGA VIRAL VIH	BIOLOGÍA MOLECULAR	PRUEBA	100
2.7	1,42,13,5,123	1229605069	FACTOR VON WILLEBRAND	ELISA	PRUEBA	50
7			REUMATOLOGÍA			
		NOTA:	Requiere equipo automatizado	Nefelometría, Citometría de flujo y electroforesis		

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Responsable de las funciones de la Subdirección General

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez / Abo. Maria Fernanda Coral A.	Aprobo: MY. Hawther Aldan Corso C
Vo.Bo. Comité Técnico		